ACTA DE APERTURA PROCESO DE CONTRATACIÒN EN LA MODALIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA INSTITUCIÒN EDUCATIVA CIUDAD MODELO.

De conformidad con lo contemplado en la Ley 715 de 2001 en especial el artículo 13, la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y el manual de contratación de la Institución Educativa Ciudad Modelo de acuerdo al plan Anual de Adquisiciones, el suscrito Rector procede a ordenar la apertura del proceso de selección contratar la PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA FISICA DE LA IE. CIUDAD MODELO Y SU SEDE LA PRIMAVERA.

La descripción de la necesidad, la forma en que se pretende satisfacer, las condiciones del contrato a celebrar, el objeto de la contratación, las obligaciones contractuales, el lugar de ejecución, plazo, modalidad de selección, presupuesto oficial asignado, análisis que soporta el valor estimado del contrato, forma de pago, criterios de selección y evaluación, supervisión, estarán contenidos en los respectivos estudios previos.

Se firma en el Distrito Especial de Santiago de Cali el día 23 de junio de 2026



DIEGO ALBERTO SALCEDO MONTOYA
Rector

CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

EL SUSCRITO RECTOR(A) DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CIUDAD MODELO
DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

HACE CONSTAR

Que la Institución Educativa Ciudad Modelo, no cuenta con personal de Planta suficiente para el apoyo de las actividades relacionadas con los PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA FISICA DE LA IE. CIUDAD MODELO Y SU SEDE LA PRIMAVERA, razón por la cual se requiere efectuar la vinculación de personal en la modalidad de Prestación de Servicios Profesionales.

Para constancia de lo anterior se firma en el Distrito Especial de Santiago de Cali el veintitrés (23) días del mes junio de dos mil veintiséis (2026).



DIEGO ALBERTO SALCEDO MONTOYA
Rector

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÒN MANTENIMIENTO EN LA INSTITUCIÒN EDUCATIVA CIUDAD MODELO.

De conformidad con lo contemplado en la Ley 715 de 2001 en especial el artículo 13 y siguientes y las disposiciones del Consejo Directivo Institucional contenidas en el Manual interno de Contratación y de acuerdo al plan Anual de Adquisiciones de la Institución Educativa Ciudad Modelo se procede a realizar los estudios previos para contratar la PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA FISICA DE LA IE. CIUDAD MODELO Y SU SEDE LA PRIMAVERA, el cual contempla los aspectos que se relacionan a continuación.

1. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

CONTRATACIÒN POR PRESTACION DE SERVICIOS

2. OBJETO DEL CONTRATO:
PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA FISICA DE LA IE. CIUDAD MODELO Y SU SEDE LA PRIMAVERA.

3. DEFINICIÒN DE LA NECESIDAD:
La institución Educativa para poder llevar a cabo los diversos procesos que se deben desarrollar y con el propósito de realizar su objeto misional y estatutario, requiere contratar la prestación de servicios profesionales de una persona natural o jurídica que realice PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA FISICA DE LA IE. CIUDAD MODELO Y SU SEDE LA PRIMAVERA, toda vez que resulta de suma importancia proteger, la Institución Educativa de cualquier falla eléctrica.

La Institución Educativa Ciudad Modelo del Distrito Especial de Santiago de Cali, debe buscar resaltar y mejorar la calidad en la educación, con esta contratación se busca prestar el apoyo profesional indispensable para su normal funcionamiento ejerciendo lo reglamentado en el Decreto 1075 de 2015 y la Ley 715 de 2001. Le corresponde a la Rectoría de la Institución realizar las gestiones y acciones necesarias con el fin de satisfacer las necesidades requeridas y cumplir con las

responsabilidades asignadas de conformidad a lo estipulado en decreto 1075 de 2015, que en su artículo 2.3.1.6.3.6, entre algunos numerales dispone lo siguiente:

"Teniendo en cuenta que el objeto a contratar se encuentra sujeto a la necesidad del servicio del organismo, entendiéndose que su duración es por el tiempo limitado e indispensable para ejecutar las obligaciones contractuales. El futuro contratista estará sujeto a la coordinación de sus actividades y a las instrucciones que sobre el particular le imparta el supervisor, conservando en todo caso plena autonomía para la ejecución eficiente del contrato. En este contexto se entiende que no existe subordinación, ni relación laboral o dependencia alguna frente al Distrito Especial de Santiago de Cali."

En cumplimiento de la misión institucional y apoyo, la Institución Educativa Ciudad Modelo requiere para su normal funcionamiento atender las necesidades de la misma, por lo anterior es necesario contratar la PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA FISICA DE LA IE. CIUDAD MODELO Y SU SEDE LA PRIMAVERA.

La Institución Educativa Ciudad Modelo no cuenta con el personal que le permita satisfacer la necesidad, razón por la cual se hace necesario contratar los servicios de una persona natural que se encargue de ejecutar las actividades descritas en la definición técnica.

4. DEFINICIÒN TÈCNICA:
Las actividades a desempeñar por parte de la persona natural que sea contratada por la Institución serán las descritadas en el anexo No. 1-

5. CONDICIONES CONTRACTUALES

5.1 SUPERVISION:
La supervisión del contrato estará a cargo de la persona designada por el señor Rector.

5.2 PLAZO DE EJECUCIÒN:

El plazo del presente contrato de prestación de servicios será contado a partir de la fecha del Acta de inicio y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 30 de noviembre de 2026.

5.3 LUGAR DE EJECUCION:
La Institución Educativa Ciudad Modelo del Distrito Especial de Santiago de Cali.

5.4 VALOR Y FORMA DE PAGO:
El valor del contrato es por la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($20.000.000.) los cuales serán cancelados por cuotas o emolumentos a la presentación del documento equivalente y a la previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez acreditado por el futuro contratista, que se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social.

6. IDENTIFICACIÒN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Teniendo en cuenta lo señalado Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 "*Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos."

7. ANÀLISIS DE RIESGOS DE LA CONTRATACION:
La Institución Educativa Ciudad Modelo, estima que no existe ningún riesgo ya que el servicio no implica un producto que esté sujeto a variaciones en los precios del mercado, que alteren el equilibrio económico del contrato, sino que depende única y exclusivamente del profesionalismo con que el contratista desarrolle el objeto del contrato.

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS.

Para el efecto, los perjuicios que se deriven de esta contratación podrían decirse que son relativos, pues ello depende en grado sumo de quien se contrate.

9. FUNDAMENTOS JURIDICOS DE LA CONTRATACION:
Artículo 13 de la ley 175 de 2001," Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros., Ley 80 de 2003.

Decreto 1082 de 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL"

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Santiago de Cali, el día veintinueve (23) de junio de dos mil veintiséis (2026).



DIEGO ALBERTO SALCEDO MONTOYA
Rector

INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN PROCESO DE CONTRATACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD MODELO DECRETO 1075/2015

SE RECOMIENDA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN, LEER CUIDADOSAMENTE EL PRESENTE DOCUMENTO CON EL FIN QUE LA PROPUESTA O COTIZACIÓN PRESENTADA CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS AQUÍ ESTABLECIDOS.

Dirección y el teléfono en donde la entidad atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, y donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación.

Dirección: Carrera 40 B 1 # 31C-00 Barrio Ciudad Modelo.
OBJETO: PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA FISICA DE LA IE. CIUDAD MODELO Y SU SEDE LA PRIMAVERA.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Régimen especial: Contratación inferior a 20 smmlv (Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015 y manual de contratación PROCEDIMIENTO PARA CONTRATACIÓN DE 0 A 20 SMMLV).

La verificación de los requisitos habilitantes, se hará exclusivamente en relación con el proponente que ofrezca el mejor precio global, unitario más bajo.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El contrato tendrá una vigencia desde la fecha de su firma hasta el 30 de noviembre de 2026

FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

El día 26 de junio de 2026 Hora 4:00 P.M físicamente a la sede principal de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD MODELO, o al correo electrónico ie.ciudadmodelo@cali.edu.co

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: La oferta debe ser presentada por correo electrónico ie.ciudadmodelo@cali.edu.co
o de manera presencial; teniendo en cuenta lo siguiente:

La oferta deberá ser presentada de acuerdo al cronograma; si la entrega es física debe estar en sobre sellado en ambas opciones deben especificar lo siguiente:

Objeto:
Presentada por:
NIT:
Teléfono:
Celular:
Correo electrónico:
Original y/o copia (según corresponda)

También de contener detalladamente las actividades a realizar y el valor total de la oferta, de acuerdo a las siguientes condiciones técnicas requeridas por la Institución.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Presentar oferta en los términos establecidos en la invitación.

Si el proponente es una persona jurídica, debe anexar el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara y comercio con un término no mayor de 90 días retroactivos a la fecha de cierre, en el que conste quien firma la propuesta con la facultad como representante legal.

Formato Único de Hoja de Vida
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía,
Fotocopia del RUT.
Fotocopia de la Libreta Militar cuando a ello hubiere lugar.

Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
Certificado de medidas correctivas
Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
Planilla de seguridad social
Autorización consulta de inhabilidades por delitos sexuales

El oferente debe tener en cuenta las siguientes deducciones que se realizarán por concepto de impuestos:

CARGA TRIBUTARIA ASOCIADA A LA CONTRATACION DE COMPRAVENTA		
Refetuenfe x Compras	4%Declarantes y 6% No declarantes	del valor del contrato
Reteiva	15%	Del valor del iva
ESTAMPILLAS		
Prounivalle	2%	del valor del contrato
Pro desarrollo	1%	del valor del contrato
Pro hospitales	1%	del valor del contrato
Estampilla Pro Universidad del pacifico	0.5%	del valor del contrato
Estampilla adulto mayor	2%	del valor del contrato
Estampilla pro deporte	2%	del valor del contrato
ICA (Municipio de Santiago de Cali		
ICA	1 %	del valor del contrato

CRONOGRAMA.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la invitación	25 de junio de 2026 Hora 4:00 p,m	Pagina Web de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA Ciudad Modelo
plazo para presentar propuesta	26 de junio del 2025 Hora: 3:00 p.m	Pagaduría INSTITUCIÓN EDUCATIVA Técnica Ciudad Modelo sede central o al correo: ie.ciudadmodelo@cali.edu.co

Verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas y comunicación de aceptación de la oferta	26 de junio de 2026 Hora: 4:30 p.m	Pagaduría INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD MODELO

CRITERIOS DE DESEMPATE

Se elegirá la propuesta de oferte materiales o productos de mejor calidad y menor precio, en el caso de presentarse empate en el valor de dos o más propuestas, la Institución procederá elegirá el proponente que haya entregado primero la oferta.

En caso de recibir una sola oferta esta se elegirá siempre y cuando cumpla los requisitos legales para contratar con el estado.



DIEGO ALBERTO SALCEDO MONTOYA
Rector